

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 796/2014

ZAPALLAR, 4 de febrero de 2014

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de proclamación, Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola;

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 13935, de fecha 8 de noviembre de 2013, que contiene copia de Preinforme N° 44 de 2013, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE** sumario administrativo, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos puestos en conocimiento por la Contraloría Regional de Valparaíso, mediante Preinforme N° 44, de 2013, en particular por la falta de documentación técnica en proyectos licitados por la Secretaría Comunal de Planificación, y el pago de honorarios al Sr. Marcelo Enrique Digma Rodríguez.
- 2° **DESIGNASE**, Fiscal Instructor don **RODRIGO GARAY RUIZ**, Juez de Policía Local de Zapallar.
- 3° **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Fiscal Instructor designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: DECRETOS / Sumario Administrativo.

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/SEC/JUR.

HCM C



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

19
En Zapallar a Febrero 2014